RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 243-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de junio de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 023-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio N° 044-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio Múltiple N° 018-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio N° 069-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 22 de marzo de 2023; Informe N° 0213-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de marzo de 2023; Informe 0447-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 18 de abril; Oficio N° 060-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 12 abril de 2023; Oficio N° 003-2023-UNF-VPAC/DBU-USA-SST, de fecha 12 de abril de 2023; Oficio N° 380-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de mayo de 2023; Informe N° 0185-2023-UNF-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2023; Oficio N° 444-2023-UNF-VPAC, de fecha 29 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 023-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 21 de febrero de 2023, la Unidad de Servicios Asistenciales remite a la Dirección de Bienestar Universitario, alcanzando los Planes de Trabajo 2023 correspondiente al Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía dependientes a esta Unidad. Dichos planes se presentan para revisión y posterior aprobación del área correspondiente.

Que, con Oficio N° 044-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario remite a Vicepresidencia Académica (...) hacer llegar los Planes de Trabajo correspondientes al año 2023 de las dependencias de la Unidad de Servicios Asistenciales, para su revisión y posterior aprobación.

Que, con Oficio Múltiple N° 018-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023, se remite los planes de trabajo dependientes de la Unidad de Servicios Asistenciales.

Que, con Oficio N° 069-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a la Unidad de Servicios Asistenciales, disponibilidad Presupuestal de los Planes Operativos Año 2023 del Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía, en atención al Informe N° 0213-UNF-PCO-OPPr alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para para su revisión.

Que, con Informe N° 0213-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite informe técnico, indicando: (...) PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023: En el punto II. Base Normativa: Se recomienda actualizar la resolución que aprueba el Plan estratégico vigente de la Universidad teniendo en cuenta que a través de Resolución N° 197-2022-UNF/CO, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 -2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo actualizar la temporalidad del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, teniendo en cuenta que a través de Resolución 118-2022-MINEDU se amplió el horizonte temporal. En el punto VIII Presupuesto: estima un presupuesto de S/ 1,062,000.00; sin embargo, en el desagregado del cronograma de actividades la sumatoria anual da un total de SI. 1,045,600.00, existiendo una diferencia de S/. 16,400. Asimismo, se ha procedido a revisar las actividades operativas de la Unidad de Servicios Asistenciales y para el Plan de Comedor Universitario corresponde la A01-0789 BRINDAR AL ESTUDIANTE ATENCIÓN EN ALIMENTACIÓN Y CONSEJERÍA EN NUTRICIÓN - SCU, el cual cuenta con un Presupuesto de S/. 1,062,001.00, del cual se ha certificado el monto de S/. 958,500.00 quedando un saldo

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

sin certificar de S/. 103,501. Si comparamos el Presupuesto de la AOI 0789 de S/. 1,062,001.00 y el presupuesto del Plan S/ 1,062,000.00 se tiene una diferencia de S/ 1,00. Como se puede apreciar todo el presupuesto del Plan de Comedor Universitario 2023, se encuentra en la partida de gasto 2.3.2.7.11.5 Servicios de Alimentación De Consumo Humano; sin embargo, calificando las actividades del PLAN se encuentra programado en diferentes actividades que se han calificado en varias partidas de gasto; en ese sentido de aprobarse el PLAN se tendría que proponer una modificación presupuestaria para asignar recursos a las partidas señaladas.

Que, con Informe N° 0447-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 18 de abril, la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestal: (...) PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023: Para el presente PLAN se le asignó un presupuesto de S/ 1,100,601 de los cuales se ha certificado el Servicio de preparación de Raciones Alimenticias para el Semestre Académico 2023 - 1-11, por S/ 958,500 y el Servicio Profesional de un Licenciado/a en Nutrición por S/ 21,000 quedando un saldo por certificar de S/ 121,101.

Que, con Oficio N° 060-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 12 abril de 2023, la Unidad de Servicios Asistenciales presenta a la Dirección de Bienestar Universitario de los Planes de Trabajo para Disponibilidad Presupuestal del Año 2023, del Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor y Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Que, con Oficio N° 364-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal para los Planes Operativos del año 2023 del Servicio de Salud-Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía, para su aprobación. Por lo tanto, se envía la aprobación de los Planes de Trabajo, con los informes de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 380-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0185-2023-UNF-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe legal, donde concluye que: (...) es viable jurídicamente la aprobación de los planes de trabajo dependientes de la Unidad de Servicios Asistenciales - Dirección de Bienestar Universitario; siempre y cuando se cuente con opinión viable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dado que en los citados planes se está consignando el presupuesto, en el presente caso con Informe N° 249-2023-UNFPCO-OPP, de fecha 18 de abril de 2023, existe viabilidad presupuestal brindada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Oficio N° 444-2023-UNF-VPAC, de fecha 29 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora: (...) Por lo tanto, se envía la aprobación de los Planes de Trabajo, con los informes de viabilidad de la Oficina de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Planeamiento y Presupuesto, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 039-2023-SO-CO, de fecha 02 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2023 de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 039-2023-SO-CO de fecha 02 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2023 de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER qué, Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2023

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023

I. INTRODUCCIÓN

Según la condición VI de la publicación "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano" de la Superintendencia Nacionalde Educación Universitaria- SUNEDU los servicios de comedor están disponibles en una universidad pública para todos los estudiantes, debiendo contar con un presupuesto o contrato y/o convenio para brindar el servicio.

Según la publicación "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de comedor son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para disminuir el riesgo de la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos. Estos servicios de apoyo se brindan a estudiantes con dificultades familiares, personales, laborales u otros que limitan el adecuado desempeño académico. Así mismo, en el contexto donde se ubica la UNF es necesario sensibilizar a la población aledaña acerca de la problemática de la alimentación como factor de riesgo social, afectivo o económico. Por ello, Servicio del Comedor Universitario se dirige a toda la comunidad universitaria a fin de abordar el tema de alimentación saludable de forma integral y articulada en coherencia con la normativa vigente y los estándares de calidad universitaria y responsabilidad social. Las raciones alimentarias se ofrecen a los estudiantes beneficiarios que cumplen criterios de inclusión y selección. Los docentes y personal administrativo pueden participar de los talleres nutricionales y hacer uso de las instalaciones del comedor universitario para servirse sus respectivos alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, Resolución 118-2022-MINEDU.
- Plan Estratégico Institucional 2020 -2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-UNF/CO
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.

III. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar servicio de alimentación saludable, adecuada y de calidad a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la UNF.

Objetivos específicos:

- Identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia o desequilibrio nutricional, con el fin de realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.
- Sensibilizar a la Comunidad Universitaria de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable, a través de talleres nutricionales en la modalidad virtual y/o presencial.
- Brindar capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios de servicios de Comedor Universitario.

IV. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2023 del Servicio de Comedor Universitario que responde al Plan de Actividades del Programa Presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 y en el objetivo estratégico 2 que señala "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad y el objetivo estratégico 6 *"Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad"* del Proyecto Educativo Nacional al 2036 de educación.

El presente plan de trabajo del Servicio de Comedor Universitario basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional 2020 -2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-UNF/CO, a través de su objetivo estratégico institucional "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".

V. BENEFICIARIOS

- Estudiantes UNF.

VI. ACTIVIDADES

- Contratación de un concesionario-servicio terciarizado del suministro de raciones alimentarias.
- Servicio de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias.
- Realizar la campaña de despistaje de anemia, dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario, así como la evaluación nutricional a la comunidad universitaria, con prioridad a los estudiantes beneficiarios del comedor
- Realizar talleres educativos de alimentación saludable para la comunidad universitaria.
- Realizar encuestas mensuales que permitan medir el nivel de satisfacción del servicio del comedor brindado.
- Adquisición de equipos, materiales informativos e insumos de servicios diversos, para abastecimiento del Servicio de Comedor Universitario para capacitaciones, talleres nutricionales u otras actividades programadas de manera remota y/o presencial.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

- Se realizará una licitación con una empresa de alimentación y se beneficiará a estudiantes que cumplirán con los criterios de inclusión del servicio.
- Se realizará supervisión al concesionario a modo de inspecciones inopinadas, emitiendo informes de dichas actividades.
- Se realizará un informe mensual estadístico sobre el suministro de raciones del servicio brindado por el Comedor Universitario.
- Se realizará 2 campañas de despistaje de anemia a estudiantes pertenecientes al comedor, según indicadores de nutrición.
- Se realizará 6 talleres nutricionales dirigidos a la Comunidad Universitaria.
- Se realizará 2 capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio del Comedor Universitario.

VIII. PRESUPUESTO

- S/ 1 100,601.00

IX. RESPONSABLES

- Unidad de Servicios Asistenciales.
- Dirección de Bienestar Universitario.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) del Servicio de Comedor Universitario de forma mensual y estará a cargo del profesional en nutrición del Servicio de Comedor Universitario, Unidad de Servicios Asistenciales en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI		
1	Contratación de un concesionario-servicio terciarizado del suministro de raciones alimentarias	Contrato	Conformidad de servicios		1 062,001.00	Brindar servicio de alimentación a estudiantes beneficiarios	Al término del año se realizará una licitación con una empresa de alimentación n y se beneficiará a 400 estudiantes que cumplirán los criterios de inclusión del servicio	Informe de actividades				1	1	1	1		1	1	1	1	8	Unidad de servicios sociales asistencial es
2	Servicio de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, consejería nutricional y apoyo en campañas de salud	Contrato por de servicio: Lic. En nutrición para asesoramiento técnico	Conformidad de servicios	3,000	33,000.00	Evaluar la calidad de alimentos brindados por el comedor universitario .	Al término del año se realizará 11 meses de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentaria s.	Informe de actividades		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de servicios sociales asistencial es
3	Campaña de despistaje de anemia y desparasitación dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario				5,000.00	Identificar a los miembros de la comunidad universitaria que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional seguidamente realizar un seguimiento para determina r si hay una mejoría en su estado nutricional	Al término del año se realizará 2 campañas de despistaje de anemia a 200	Informe de actividades				0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	Unidad de servicios sociales asistencial es
4	Talleres educativos de nutrición	Contrato por de servicio: Lic. En Nutrición para talleres	Conformidad de servicios		600.00	Sensibiliza r a la población de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición	Al término del año se realizará 6 talleres nutricional es	Informe de actividades					1		1	0	0	1		1	4	Unidad de servicios sociales asistencial es

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2023

5	Sesiones educativas - charlas de nutrición	Lic. Nutricionista del Servicio de Comedor Universitario	Informe	0	0	Sensibiliza r a la población de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición	Al término del año se realizarán al menos 6 sesiones educativas - charlas	Informe de actividades				1	1	1			1	1	1		6	
6	Capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos	Lic. Nutricionista del Servicio de Comedor Universitario	Informe	0	0	Brindar una capacitación de Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos (BPM) dirigido al personal del concesionario de alimentos	Al término del año se realizará 02 capacitaciones básicas de BPM al personal clave del concesionario de alimentos.	Informe de actividades					1					1			2	Unidad de servicios sociales asistenciales
					1 100,601.00																33	